



## COMITÉ DE SELECCIÓN

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

### ACTA DE APERTURAS DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

#### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2025-CS-MDM PRIMERA CONVOCATORIA

#### CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES

#### SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE – LECHE EVAPORADA ENTERA Y MEZCLAS DE HARINAS PRECOCIDAS DE ARROZ QUINUA PLATANO SOYA CON OJUELAS DE AVENA AZUCARADA ENRIQUECIDAS CON VITAMINA Y MINERALES.

Siendo las 9:00 horas del 24 de febrero del 2025, en los ambientes de la OFICINA DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE de la Municipalidad Distrital de Mazan, sito en calle Plaza de Armas N° 100, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección, designados mediante la RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 23-2025-MDM de fecha 28 de enero del 2025; los Señores: **KEIKO JELITZA PEREZ PANDURO**, identificado con DNI N° **70943521**, en su calidad de Presidente Titular; **RUDDY RAY FRANCK RUNCIMAN RIOS**, identificado con DNI N° **42519672**, en su calidad de Primer Miembro Titular; y **ILDER RODRIGUEZ CHAVEZ**, identificado con DNI N° **05200823**, en su calidad de Segundo Miembro Titular, encargados de la APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, correspondiente según orden de prelación del procedimiento de selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-CS-MDM - PRIMERA CONVOCATORIA - SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE – LECHE EVAPORADA ENTERA Y MEZCLAS DE HARINAS PRECOCIDAS DE ARROZ QUINUA PLATANO SOYA CON OJUELAS DE AVENA AZUCARADA ENRIQUECIDAS CON VITAMINA Y MINERALES.**

El Presidente del Comité de Selección; en la fecha programada en el cronograma respectivo, da inicio al acto haciendo referencia a los antecedentes del procedimiento de selección, indicando estar actuando en forma colegiada y autónoma en sus decisiones con respecto a la evaluación y calificación de las ofertas, contemplando estrictamente los principios que rigen las contrataciones públicas.

Se declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud de la información recogida de la Plataforma Electrónica del SEACE, a los participantes registrados válidos y no válidos.

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAN
Nomenclatura	AS-SM-2-2025-CS-MDM-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	SUMINISTRO DE BIENES, ADQUISICION DE ALIMENTOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE: LECHE EVAPORADA ENTERA Y MEZCLA DE HARINAS PRECOCIDAS DE ARROZ, QUINUA, PLÁTANO, SOYA CON HOJUELA DE AVENA AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES EN EL DISTRITO DE MAZAN DE LA PROVINCIA DE MAYNAS DEL DEPARTAMENTO
Número de Contratación	MD-2025-71

Búsqueda de participante

Estado de registro

[Seleccione] v

Participante

[Seleccione] v

CS	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre y Dato Social	Fecha de registro en el registro público	Estado	Admisión	Fecha de registro	Código de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20541137654	COMERCIALIZADORA RICOLAC S.A.C.	01/02/2025	Válido		01/02/2025	20541137654	🔍🔄🗑️
2	Proveedor con RUC	20600220827	EMPRESA HIVARIA GROUP S.A.C.	01/02/2025	Válido		01/02/2025	20600220827	🔍🔄🗑️
3	Proveedor con RUC	20608886622	INVERSIONES DIALCA S.A.C.	06/02/2025	Válida		06/02/2025	20608886622	🔍🔄🗑️
4	Proveedor con RUC	20609766345	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	04/02/2025	Válido		04/02/2025	20609766345	🔍🔄🗑️



## COMITÉ DE SELECCIÓN

### "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Acto seguido se procede a verificar el resultado del REGISTRO DE OFERTA, reportados por la plataforma del sistema electrónico de contrataciones del estado – SEACE – siendo lo siguiente:

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAN
Nomenclatura	AS-SM-2-2025-CS-MDM-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	SUMINISTRO DE BIENES, ADQUISICION DE ALIMENTOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE: LECHE EVAPORADA ENTERA Y MEZCLA DE HARINAS PRECOCIDAS DE ARROZ, QUINUA, PLÁTANO, SOYA CON HOJUELA DE AVENA AZUCARADA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES EN EL DISTRITO DE MAZAN DE LA PROVINCIA DE MAYNAS DEL DEPARTAMENTO
Número de Contratación	MD-2025-71

#### Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Selección] v Pastor: RUC/Código v  
Estado de la propuesta: [Selección] v

Admitida

Nº	RUC/Código	Nombre de la Empresa	Fecha de registro	Hora de registro	Dirección de correo electrónico	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la oferta	Estado de la oferta	Acciones
1	20541137654	COMERCIALIZADORA RICOLAC S.A.C.	21/02/2025	07:18:56	20541137654	21/02/2025	15:27:55	Enviado	Valido	✕

Acto seguido, el Presidente del Comité de Selección, dio lectura a los postores que presentaron sus ofertas en forma electrónica, a fin de verificar la condición de admisibilidad de la misma, verificando si esta cumple con presentar los documentos requeridos de conformidad al numeral 73.2, del Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones: "Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida", y numeral 73.3 de la misma norma acotada, menciona: Adicionalmente, en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial.

Acto seguido el comité de selección realiza la apertura en forma electrónica del contenido de las ofertas, realizándose la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 y 73.3 del art. 73° del reglamento de la ley de contrataciones del estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF.

### VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LA OFERTA

Acto seguido habiéndose identificado las ofertas presentadas se procederá a verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDA.

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	COMERCIALIZADORA RICOLAC SAC
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si Cumple
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de Especificaciones Técnico (Anexo N° 3)	Si Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de Especificaciones Técnico (Anexo N° 3)	Si Cumple
PRECIO DE LA OFERTA (ANEXO N°6)	Si Cumple
Experiencia del Postor (ANEXO N°8)	Si Cumple
Declaración jurada de Cumplimiento de Condiciones para la Aplicación de la Exoneración del IGV	Si Cumple
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>



## COMITÉ DE SELECCIÓN

**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

A continuación se procede a efectuar la evaluación de la oferta admitida según lo siguiente:

- valores nutricionales,	16.00 PT
- condiciones de procesamiento,	10.00 PT
- porcentajes de componentes nacionales.	8.00 PT
- experiencia y	
- preferencia de los consumidores.	0.00 PT
- Certificaciones de ISOs aprobados por el OSCE	<u>8.00 PT</u>
	<b>42.00 PT</b>

### A. PRECIO

POSTOR	VALOR REFERENCIAL	MONTO PROP. ECONOMICA (SI)	FORMULA	PUNTAJE TOTAL	ADMISIBILIDAD
COMERCIALIZADORA RICOLAC SAC	464,950.06	394,025.40	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	50.00	CALIFICA

Continuando con la secuencia de calificación de las ofertas electrónicas, el comité procede a revisar los requisitos de calificación, por cuanto, el comité de selección identificó el único postor CUMPLE con los requisitos de calificación, obteniéndose el siguiente resultado:

No habiendo otro asunto que tratar, el comité de selección dio por terminado el acto, pasando a dar lectura y firmándola en señal de conformidad siendo las 13:00 del mismo día.



*[Signature]*  
**KEIKO JELTZA PEREZ PANDURO**  
PRESIDENTE TITULAR



*[Signature]*  
**RUDY RAY FRANCK RUNCIMAN RIOS**  
PRIMERO MIEMBRO TITULAR



*[Signature]*  
**ILDER RODRIGUEZ CHAVEZ**  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAN  
RIO NAPO  
RUC 20197929198

## COMITÉ DE SELECCIÓN

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

### ACTA OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2025-CS-MDM PRIMERA CONVOCATORIA

### CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES

### SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE – LECHE EVAPORADA ENTERA Y MEZCLAS DE HARINAS PRECOCIDAS DE ARROZ QUINUA PLATANO SOYA CON OJUELAS DE AVENA AZUCARADA ENRIQUECIDAS CON VITAMINA Y MINERALES.

Siendo las 13:00 horas del 24 de febrero del 2025, en los ambientes de la OFICINA DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE de la Municipalidad Distrital de Mazan, sito en calle Plaza de Armas N° 100, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Selección, designados mediante la RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 23-2025-MDM de fecha 28 de enero del 2025; los Señores: **KEIKO JELITZA PEREZ PANDURO**, identificado con DNI N° **70943521**, en su calidad de Presidente Titular; **RUDDY RAY FRANCK RUNCIMAN RIOS**, identificado con DNI N° **42519672**, en su calidad de Primer Miembro Titular; y **ILDER RODRIGUEZ CHAVEZ**, identificado con DNI N° **05200823**, en su calidad de Segundo Miembro Titular, encargados de la APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, correspondiente según orden de prelación del procedimiento de selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-CS-MDM - PRIMERA CONVOCATORIA - SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE – LECHE EVAPORADA ENTERA Y MEZCLAS DE HARINAS PRECOCIDAS DE ARROZ QUINUA PLATANO SOYA CON OJUELAS DE AVENA AZUCARADA ENRIQUECIDAS CON VITAMINA Y MINERALES**

De conformidad con el cronograma establecido en la ficha del procedimiento corresponde llevar a cabo el acto de OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-CS-MDM - PRIMERA CONVOCATORIA - SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE – LECHE EVAPORADA ENTERA Y MEZCLAS DE HARINAS PRECOCIDAS DE ARROZ QUINUA PLATANO SOYA CON OJUELAS DE AVENA AZUCARADA ENRIQUECIDAS CON VITAMINA Y MINERALES.**

Acto seguido habiéndose llevado a cabo la evaluación de las ofertas corresponde de conformidad con el numeral 76.3 del artículo 76 del Reglamento se procede al otorgamiento de la buena pro al postor: **COMERCIALIZADORA RICOLAC SAC** con numero de RUC **20541137654** por un monto de ascendente de S/ 394,025.40 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTICINCO CON 40/100 SOLES).

No habiendo otro asunto que tratar, el comité de selección dio por terminado el acto, pasando a dar lectura y firmándola en señal de conformidad siendo las 13:50 del mismo día.



**KEIKO JELITZA PEREZ PANDURO**  
PRESIDENTE TITULAR



**RUDDY RAY FRANCK RUNCIMAN RIOS**  
PRIMER MIEMBRO TITULAR



**ILDER RODRIGUEZ CHAVEZ**  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR